



Dictamen con texto sustitutorio, recaído en los Proyecto de Ley N° 3914/2022-CR y 3963/2022-CR, que propone modificar la Sexta Disposición Transitoria y Final de la Ley N° 27261 Ley de Aeronáutica Civil del Perú

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE MODIFICA LA LEY 27261, LEY DE AERONÁUTICA CIVIL DEL PERÚ, CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR LA AUTORIZACIÓN LEGAL PARA OPERAR TALLERES DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO

Artículo único. Modificación de la disposición transitoria y final sexta de la Ley 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú

Se modifica la disposición transitoria y final sexta de la Ley 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú, con el siguiente texto:

"SEXTA.- De la operación de talleres de mantenimiento aeronáutico por las Fuerzas Armadas

Se faculta a **las Fuerzas Armadas** para operar talleres de mantenimiento aeronáutico, previa autorización de funcionamiento emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil, conforme a la legislación vigente."

Lima, 18 de enero de 2024

EDUARDO SALHUANA CAVIDES
PRESIDENTE
COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAVIDES Eduardo
FAU 20161749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/01/2024 10:36:33-0500

S/M
C.P.
En debate
18.1.24
F: 23
C: 0
A: 1
Aprob.
que votaron
2da votación
18/1/24
F: 82
C: 0
A: 0
Aprob.

Dictamen con texto sustitutorio, recaído en los Proyectos de Ley N° 3914/2022-CR y 3963/2022-CR, que propone modificar la Sexta Disposición Transitoria y Final de la Ley N° 27261 Ley de Aeronáutica Civil del Perú

SUSTENTO DEL TEXTO SUSTITUTORIO

Se presenta el siguiente texto sustitutorio respecto del dictamen de los Proyectos de Ley 3914/2022-CR y 3963/2023-CR, que propone modificar la Sexta Disposición Transitoria y Final de la Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú, atendiendo las observaciones presentadas por el Área de Técnica Legislativa y para dotar de coherencia y sistematicidad a la propuesta normativa, conforme al dictamen aprobado por la Comisión de Transportes y Comunicaciones, en el presente período anual de sesiones.